

# LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL.

AUTORA: RUIZ BOSQUES, M. CARMEN.

## INTRODUCCIÓN:

Puesto que la actividad asistencial del profesional sanitario se dirige al ser humano, deberá mostrar en todo momento un comportamiento moral alto. La complejidad de la medicina moderna nos exige algo más que conocimientos científicos, empatía y buena voluntad.

Para facilitar la práctica ético-legal y asegurar la protección del paciente/usuario surgen los Comités Éticos Asistenciales (CEAs), órganos encargados del asesoramiento de pacientes y personas usuarias, profesionales de la sanidad y equipos directivos de los centros e instituciones sanitarias en la prevención o resolución de los conflictos éticos que pudieran generarse en el proceso de atención sanitaria

## OBJETIVO:

Formar e informar al personal sanitario sobre los Comités de Ética Asistencial.

## MATERIAL Y MÉTODO:

Elaboración de un poster tras la revisión bibliográfica de diversos documentos.

## RESULTADO:

Los CEAs asesoran en la resolución de casos clínicos que se plantean en la práctica asistencial. Tienen como finalidad la mejora continua de la calidad integral de la atención sanitaria y estarán bajo la coordinación general del *Comité de Bioética*.

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

- Juicio de Núremberg,
- Declaración de Helsinki
- Informe Belmont

En la década de 1920 se habían creado en Estados Unidos comités dirigidos a examinar la esterilización de personas con deficiencia mental con fines eugenésicos, posibles casos de aborto terapéutico, etc.  
Sin embargo, los comités asistenciales de ética surgieron definitivamente con ocasión de dos hechos: la constitución del Comité de Seattle (para seleccionar los pacientes a dializar entre las innumerables solicitudes recibidas) y el caso legal alrededor de la paciente Ann Karen Quinlan (sobre la desconexión de la ventilación mecánica).

En el continente europeo, España fue uno de los países pioneros en la creación de este tipo de comités. Al principio aparecieron una serie de instituciones atendiendo a necesidades puntuales. Posteriormente se fueron extendiendo a otros centros y finalmente se consolidaron gracias al apoyo de los poderes públicos, que crearon un mecanismo de acreditación.  
El primer CEA aparece a finales de la década de 1970 en la Unidad Materno-Infantil del Hospital Sant Joan de Déu. Antes de la década de 1990 existían ya CEA en el Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, en la Clínica Universidad de Navarra, en la Clínica La Concepción de Madrid o en el Hospital del Espíritu Santo de Santa Coloma de Gramanet, pero es la década de 1990 la de mayor impulso a su creación.

En la actualidad existen CEAs en hospitales, Servicios de Atención Primaria y Servicios de Intervención Social. Podrán constituirse Comités de Ética Asistencial tanto en instituciones públicas como privadas.

COMPOSICIÓN	MÉTODO DE DECISIÓN	CARACTERÍSTICAS DE SUS DECISIONES.	RESPECTO A:		
Su composición es pluridisciplinar, interviniendo profesionales del campo de las Ciencias y de las Humanidades: médicos, enfermeras, juristas, sociólogos, etc	La <u>deliberación</u> , que implica que todas las aproximaciones y perspectivas enriquecen el debate y pone en un plano de igualdad la opinión de todos los miembros del grupo, independientemente de su formación y de la función o cargo profesional que cada uno desempeñe.	Sus dictámenes y recomendaciones <u>no tienen carácter vinculante</u> . La decisión y la responsabilidad última de la opción a tomar siempre será del equipo asistencial y del profesional o usuario consultante.	Principios Fundamentales de la Bioética: Principio de Autonomía, Principio de Beneficencia, Principio de No Maleficencia y Principio de Justicia.	Declaración Universal de Derechos Humanos.	Constitución Española de 1978.

Tienen tres funciones básicas: una función consultiva o de asesoramiento, una función educativa y una función normativa.

### FUNCIONES

Fomentar el respeto a la dignidad y la protección de los derechos de los usuarios mediante recomendaciones a pacientes, familiares, profesionales de la sanidad y directivos de los centros sanitarios e instituciones públicas y privadas.

- Analizar, asesorar y emitir informes no vinculantes sobre cuestiones éticas surgidas en la práctica asistencial, con el fin de facilitar decisiones clínicas a través de un proceso de deliberación ética altamente cualificado.
- Elaborar guías, recomendaciones o protocolos de actuación respecto a situaciones que por su frecuencia puedan ser conflictivas por el dilema ético que poseen. (Sus recomendaciones y protocolos de actuación no tienen fuerza vinculante. Son sólo propuestas).
- Promover la formación en Bioética no sólo de todos sus miembros, sino también de todos los profesionales del centro, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimiento con órganos o instituciones similares.
- Asesorar a los equipos directivos para la adopción de medidas que fomenten los valores éticos en los centros.
- Promover la investigación en materia de ética asistencial y organizacional.
- Elaborar una memoria anual de actividades.
- Elevar al Comité de Bioética aquellas cuestiones que, por su especial relevancia sanitaria o social, o por su complejidad, requieran de un estudio más profundo y detallado.

### NO SON FUNCIONES

- Promover o amparar actuaciones jurídicas para la institución, las personas que trabajan en ellas o los miembros del Comité.
- Realizar juicios sobre la ética profesional o las conductas de pacientes o personas usuarias. Por tanto, no tendrá capacidad para proponer sanciones.
- Subrogarse o reemplazar la responsabilidad de quienes han pedido su asesoramiento.
- Sustituir a cualquier otra Comisión o Comité.

### TEMAS TRATADOS:

- voluntades anticipadas
- consentimiento informado
- sedación paliativa
- rechazo de tratamientos en general
- rechazo específico de terapias con sangre y hemoderivados
- limitación del esfuerzo terapéutico
- atención a pacientes al final de la vida
- trasplante de órganos
- anticoncepción postcoital de emergencia
- demencia y decisiones de representación
- los aspectos éticos de la Reanimación Cardiopulmonar
- etc.

A veces sus decisiones son polémicas puesto que asesoran sobre cuestiones respecto de las cuales no hay aún una opinión social asentada

## CONCLUSIÓN

Con el paso de los años, los Comités Éticos Asistenciales han ido adquiriendo un papel relevante en el campo de la ética profesional. Es necesario que los equipos directivos, personal sanitario, pacientes y familiares conozcan de su existencia puesto que, aunque sus dictámenes no son vinculantes, son órganos de asesoramiento de casos en los que existen cuestiones éticas implicadas y velan por la seguridad del usuario.